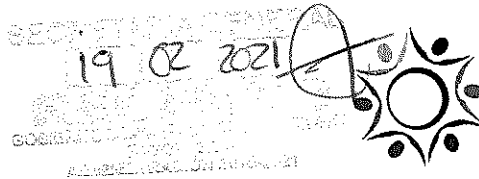




Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2018-2021.



RAYÓN
POR UN RAYÓN FUERTE Y JOVEN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO CI/20/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
RAYÓN, S.L.P., A 19 DE FEBRERO DE 2021

LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.
PRESENTE. -

Por medio del presente escrito, me dirijo a Usted de la manera más atenta, con la finalidad de solicitar se informe al H. Cabildo en la siguiente sesión, las observaciones encontradas por esta Contraloría Interna derivado de la auditoría practicada al departamento de Secretaría correspondiente al mes de enero, como está establecido en el programa anual de trabajo 2021 de este departamento, para lo cual se anexa informe de resultado de la auditoría.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Archivo

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2018-2021



INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

Periodo auditado: ENERO
Rubro auditado: ACTAS DE CABILDO
Tipo de auditoría: ADMINISTRATIVA
Numero de auditoría: 01/2021
Órgano que realizo la auditoría: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
Nombre del auditor: LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS

Rubros a auditar:

ACTAS DE CABILDO

Procedimientos

Verificar que cumplan con el Art. 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Fracción I y Art. 74 fracción II.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se observó que se sigue dando cumplimiento con el art. 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Fracción I, la cual dice que las sesiones ordinarias se llevaran a cabo por lo menos dos veces por mes.

Se observó que no se está dando cumplimiento de todos los informes de los regidores de acuerdo al art. 74 en su fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de informar a más tardar cada dos meses en sesión ordinaria, del trabajo realizado y los resultados obtenidos por los integrantes de Cabildo, por lo tanto, se recomienda solicitarlo a quien corresponda emitirlos en tiempo y forma.

Se recomienda seguir apegándose a lo que marca el art. 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice **A las sesiones ordinarias deberá citarse a los integrantes del cabildo, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación; debiendo acompañar al citatorio el orden del día correspondiente, al cual deberá ajustarse la sesión, así como la documentación de los asuntos que se van a tratar en dicha sesión.**



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63



Gobierno Municipal de Rayón, S.L.P.
Administración 2018-2021



El presente informe se expide a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte uno, sin perjuicio del resultado que la ASE sirva realizar sobre la documentación entregada por parte del Municipio de Rayón S.L.P.

ATENTAMENTE:



Gobierno Municipal Constitucional
RAYÓN, S.L.P.
Administración 2018-2021

CONTROLADORA INTERNA

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63